

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a seis de agosto de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Merchán Fernández, para subvencionar a la Asociación "Acebuche Teatro" para sufragar gastos derivados de la celebración del XXXIII "Certamen Nacional de Teatro no Profesional de Aceuchal", por importe de 11.840,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, firmándose el correspondiente Convenio y debiendo tener debidamente justificada la subvención concedida en el ejercicio anterior.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Ctra. de Almendralejo (Expte. Obras 131/2023. Expte. Gestiona 578/2023), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a BELÉN INDIAS BOLAÑOS, para "Construcción de vivienda unifamiliar adosada" en C/ Santa Lucía, nº 7, según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras 78/2024. Gestiona 448/2024).
- A D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO para "Construcción de nave almacén" en C/ Hernán Cortés, nº 19 A (ref^a catastral 8708005QC1880N0001LU), según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras 76/2024. Gestiona 446/2024)
- A D. ANTONIO JORGE PÉREZ ROBLES para "Construcción de nave almacén y piscina" en C/ Hernán Cortés, nº 19 B (ref^a catastral 8708005QC1880N0001LU), según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras 76/2024. Gestiona 446/2024).
- A D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO y D. ANTONIO JORGE PÉREZ ROBLES para "Demolición de vivienda unifamiliar" en C/ Hernán Cortés, nº 19, según proyecto técnico y documentación presentada. (Expte. de Obras 77/2024. Gestiona 447/2024).

V.- LICENCIAS DE DIVISIÓN/SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de división/segregación presentada por D^a MARIA TREJO CEBALLOS, para segregar finca sita en

suelo urbano, referencia catastral 8904612QC1880S0001BG, con fachadas a C/ Silos y C/ García Lorca, de 614,88 m2 de superficie, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 234,77 m2 y fachadas a C/ Silos y C/ García Lorca.
- Finca resultante nº 2 de 380,16 m2 y fachadas a C/ Silos y C/ García Lorca.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito remitido por VOLANTIA RACING CLUB informando de celebración del VIII Rallye Criterium Volantia Racing Club para vehículos históricos que discurrirá por el término municipal de Aceuchal la noche del 7 al 8 de septiembre de 2024 según el itinerario adjunto. Se da traslado a la Policía Local a los efectos oportunos.
- De solicitud presentada por el funcionario L.G.R. de abono por atender servicio de aguas y cementerio en temporada de vacaciones de su compañero. Dándole la Junta de Gobierno su conformidad y con el Vº Bº de la Concejala de Personal, se da traslado a Intervención-Tesorería para su abono.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.